

QUILMES, 28 SET 2011

VISTO el Expediente N° 827-1379/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las erogaciones en concepto de gastos en el marco del "Convenio entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Universidad de Northampton", dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que dichos gastos resultan necesarios a los fines de cumplimentar el acuerdo de cooperación entre ambas Universidades dirigidas a concretar actividades académicas de intercambio correspondientes al periodo 2011.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran aquellas erogaciones concernientes a actividades tales como servicios técnicos y profesionales de capacitación.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 51 consta la correspondiente imputación presupuestaria para afrontar los gastos que se pretenden ejecutar.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Directora de la Carrera de la Licenciatura en Terapia Ocupacional a realizar erogaciones emergentes del presupuesto de esa área de realización de las distintas actividades a desarrollar durante el presente ciclo,



hasta la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00), en concepto de Servicios Técnicos y profesionales de capacitación.

ARTÍCULO 2º: La Directora de la Carrera Licenciatura en Terapia Ocupacional deberá rendir los comprobantes de las erogaciones autorizadas por el artículo anterior dentro de los (3) días hábiles de finalizadas las actividades realizadas, para su aprobación definitiva.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Fuente 16, Programa 03.05.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00904.

Mr. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes